

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE EHCHO
Liquidación de la sociedad patrimonial
Rad.1100131-10-027-2017-00104-00

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por reunir los requisitos de ley, ADMÍTASE la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL presentada a través de apoderado por LUZ ELENA BELTRÁN CASTRO contra ALIRIO MUÑOZ RAMÍREZ.

Tramítese por el proceso de liquidación previsto por el artículo 523 del CGP.

Notifíquese al demandado conforme al CGP en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase traslado respectivo.

Se tiene al abogado RICARDO DAVID BARRETO PINEDA como apoderado de la demandante.

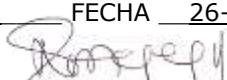
Secretaría oficie a la Oficina de Reparto, con el fin de que se efectúe la COMPENSACIÓN de la presente demanda de liquidación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 012 FECHA 26-ENERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF